

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL
FORO DE ACLARACIONES DE LA
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. EA-919044992-N10-2013**

**SERVICIO DE NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 12 de Abril del 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros No. 520 ote. Primer piso, centro de la ciudad, para efectuar la celebración del acto de Foro de Aclaraciones a las bases del concurso de la Subasta Electrónica Inversa **No. EA-919044992-N10-2013** referente a la contratación del **Servicio de Nutrición para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil**, estando presentes los miembros del comité de adquisiciones e invitados que figuran y firman al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, en calidad de Suplente del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de este organismo, según oficios fechados el día 15 de Marzo del 2013, quién fue asistido por el (los) representantes de la(s) área(s) usuaria(s) de los bienes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, preside y procede a dar inicio al foro de aclaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como a lo señalado en las bases de la subasta en referencia.

La convocante hace constar que el foro de aclaraciones dio inicio el día 10 de Abril del 2013 a las 11:00 horas, como se establece en la convocatoria y en las bases de la subasta y que se recibieron preguntas a través del portal de subastas electrónicas del gobierno del estado de Nuevo León, por los licitantes que adquirieron sus bases, las cuales se les dará respuesta a las mismas dentro del término establecido, siendo esto conforme a lo siguiente: -----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
ACTA DEL FORO ELECTRONICO DE ACLARACIONES
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. 222**

El día 10/04/2013 a las 11:00 AM horas se inició el FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES de la Subasta Electrónica Inversa No. 222 y número de CompraNet EA-919044992-N10-2013 vía Internet estando registrados los siguientes participantes:

Por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Nombre: La Convocante

Que durante la sesión fue identificado como: La Convocante

Hora de Registro: 12/04/2013 11:22:13 AM

Proveedores

Nombre: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V.

Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_719

Hora de Registro: 12/04/2013 07:52:59 AM

Nombre: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V.

Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_842

Hora de Registro: 12/04/2013 10:03:38 AM

Durante el Foro Electrónico de Aclaraciones se presentaron los siguientes comentarios:

Participante: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V. (Proveedor_719)

Hora del comentario: 07:52 AM

Comentario: 1.- En relación con el punto 1.2.3.1 Cumplimiento de normas en numeral No. 2 en el que se solicita acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Nuestra empresa cuenta con una verificación sanitaria sobre el cumplimiento d

Participante: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V. (Proveedor_719)

Hora del comentario: 07:53 AM

Comentario: de la norma NOM-251-SSA1-2009 Práctica de Higiene y Sanidad para el proceso de Alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Se Acepta?

Participante: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V. (Proveedor_719)

Hora del comentario: 07:53 AM

Comentario: 2.- En el punto 1.2.2 Lugar de prestación del servicio, señala que el proveedor se comprometerá a que la prestación del servicio contratado tendrá un tiempo de respuesta de 30 minutos, consideramos que el tiempo de respuesta no está en relación con l

Participante: PROVEEDORA DE SERVICIOS DE COMIDA, S.A. DE C.V. (Proveedor_719)

Hora del comentario: 07:54 AM

Comentario: las necesidades de los pacientes sobre todo cuando se trata de pacientes pediátricos, por lo que en el ánimo de mejorar la calidad de atención de su institución proponemos que el tiempo de respuesta sea de 15 minutos como máximo. Se acepta?

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:03 AM

Comentario: Se solicita el cambio de la antigüedad del seguro de responsabilidad civil a 1 año, ya que no veo en que afecte a este concurso por el tiempo de antigüedad porque teniendo el seguro vigente ampara las contingencias presentes y futuras.

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:06 AM

Comentario: En virtud de que no contamos con las cartas de referencia de diferentes hospitales solicitamos atentamente cambiar las referencias a comedores industriales de buen servicio de nutrición de los cuales tenemos alta experiencia y

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:07 AM

Comentario: contamos con personal altamente capacitado, que ha trabajado anteriormente en hospitales y está preparado para todos los requerimientos que se necesiten para dar un servicio de calidad, ya que para dar el servicio al hospital

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:08 AM

Comentario: lo que importa es el personal que elabora los platillos y que cuenten con la experiencia necesaria para dicha elaboración así mismo contamos con todas la recetas necesarias ordenadas por especialidad médica.

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:09 AM

Comentario: En virtud de que tenemos un año en las nuevas instalaciones y son rentadas, estas son las que cuentan con las acreditaciones de la norma oficial mexicana y la certificación TIF, por lo tanto estas acreditaciones están bajo

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:09 AM

Comentario: el nombre del propietario de las instalaciones, esto lo podemos constatar con una visita a las instalaciones y el contrato de arrendamiento de hace poco más de un año entre el propietario y nosotros la empresa licitante

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:09 AM

Comentario: En virtud de que en la ley de adquisiciones pide un mínimo de tiempo de la empresa de un año ocho meses, se solicita que se baje el requisito a un periodo de 3 años presentando su curriculum con amplia experiencia en el servicio de comedor

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:10 AM

Comentario: y con cartas de referencia dando un buen servicio de nutrición.

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:10 AM

Comentario: Se solicita que se cambia la distancia de las instalaciones para el proceso de alimentos a un rango de 10 km a la redonda del hospital, comprobando que contamos con vías de acceso rápido por la Avenida Revolución y Morones Prieto

Participante: GRUPO VAGORE, S.A. DE C.V. (Proveedor_842)

Hora del comentario: 10:10 AM

Comentario: y que tenemos un tiempo estimado de respuesta de 15 minutos con las que ya hemos hecho pruebas en días de tráfico intenso y lluvioso.

Participante: La Convocante (La Convocante)

Hora del comentario: 11:22 AM

Comentario: ¡FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES CERRADO!

El Foro Electrónico de Aclaraciones se dio por concluido el 12/04/2013 a las 11:22 AM horas.

A continuación se dará respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes:

LICITANTE: Proveedor de Servicios de Comida, S.A. de C.V.	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
Pregunta 1:	En relación con el punto 1.2.3.1 Cumplimiento de normas en numeral No. 2 en el que se solicita acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Nuestra empresa cuenta con una verificación Sanitaria sobre el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009 Práctica de Higiene y Sanidad para el proceso de Alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. ¿Se Acepta?
Respuesta:	Si se acepta su solicitud.
Pregunta 2:	En el punto 1.2.2 Lugar de prestación del servicio, señala que el proveedor se comprometerá a que la prestación del servicio contratado tendrá un tiempo de respuesta de 30 minutos, consideramos que el tiempo de respuesta no está en relación con las necesidades de los pacientes sobre todo cuando se trata de pacientes pediátricos, por lo que en el ánimo de mejorar la calidad de atención de su institución proponemos que el tiempo de respuesta sea de 15 minutos como máximo. ¿Se acepta?
Respuesta:	No se acepta su solicitud, apegarse a lo solicitado en las bases.

LICITANTE: Grupo Vagore, S.A. de C.V.	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
Pregunta 1:	Se solicita el cambio de la antigüedad del seguro de responsabilidad civil a 1 año, ya que no veo en que afecte a este concurso por el tiempo de antigüedad porque teniendo el seguro vigente ampara las contingencias presentes y futuras.
Respuesta:	Si se acepta su solicitud.
Pregunta 2:	En virtud de que no contamos con las cartas de referencia de diferentes hospitales solicitamos atentamente cambiar las referencias a comedores industriales de buen servicio de nutrición de los cuales tenemos alta experiencia y contamos con personal altamente capacitado, que ha trabajado anteriormente en hospitales y está preparado para todos los requerimientos que se necesiten para dar un servicio de calidad, ya que para dar el servicio al hospital lo que

	importa es el personal que elabora los platillos y que cuenten con la experiencia necesaria para dicha elaboración así mismo contamos con todas la recetas necesarias ordenadas por especialidad médica.
Respuesta:	No se acepta su solicitud, apegarse a lo solicitado en las bases.
Pregunta 3:	En virtud de que tenemos un año en las nuevas instalaciones y son rentadas, estas son las que cuentan con las acreditaciones de la norma oficial mexicana y la certificación TIF, por lo tanto estas acreditaciones están bajo el nombre del propietario de las instalaciones, esto lo podemos constatar con una visita a las instalaciones y el contrato de arrendamiento de hace poco más de un año entre el propietario y nosotros la empresa licitante
Respuesta:	No se acepta su solicitud, apegarse a lo solicitado en las bases y a lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente. No obstante se aclara que no se solicita la certificación TIF, toda vez que no es aplicable para el servicio que se requiere, cabe resaltar que la documentación que se solicita deberá de estar a nombre del licitante que pretenda participar.
Pregunta 4:	En virtud de que en la ley de adquisiciones pide un mínimo de tiempo de la empresa de un año ocho meses, se solicita que se baje el requisito a un periodo de 3 años presentando su curriculum con amplia experiencia en el servicio de comedor y con cartas de referencia dando un buen servicio de nutrición.
Respuesta:	No se acepta su solicitud, apegarse a lo solicitado en las bases, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León solicita una antigüedad de 18 meses para otorgar el registro en el padrón de proveedores y no hace referencia a la experiencia.
Pregunta 5:	Se solicita que se cambia la distancia de las instalaciones para el proceso de alimentos a un rango de 10 km a la redonda del hospital, comprobando que contamos con vías de acceso rápido por la Avenida Revolución y Morones Prieto y que tenemos un tiempo estimado de respuesta de 15 minutos con las que ya hemos hecho pruebas en días de tráfico intenso y lluvioso.
Respuesta:	No se acepta su solicitud, apegarse a lo solicitado en las bases, no obstante, cabe aclarar que la necesidad de que las instalaciones del proveedor están en un rango de 3 km a la redonda del hospital, radica en que a mayor distancia aumenta exponencialmente, el riesgo de contingencias que generen una afectación en la prestación del servicio en los términos y condiciones que el hospital requiere.

GENERALES

1.- Se informa a todos los interesados que se modifica el numeral 17.3 Pena Convencional para quedar como sigue:

La pena convencional se aplicará por no iniciar en el tiempo pactado los servicios solicitados en estas bases, la pena convencional que se aplicará será a razón del 1% sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados partir del día siguiente en que se venza el plazo del inicio de la prestación del servicio

establecido en estas bases y en el contrato respectivo, después de este periodo se rescindirá el contrato y se aplicará la fianza de cumplimiento.

El servicio prestado por el licitante ganador será evaluado por el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, mediante el formato de registro y control de las condiciones en las que el proveedor suministra los alimentos, y deberá de cumplir por lo menos con un 95% de eficiencia mensual en la prestación del servicio, dicho formato formará parte integral del contrato que resulte del presente concurso, por lo que en caso de incumplir con lo antes descrito, se le aplicará una pena convencional a razón de lo que a continuación se describe:

Porcentaje de cumplimiento	Pena que se aplicará
94% a 90%	1% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa
89% a 85%	2% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa
84% a 80%	3% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa

En caso de que el porcentaje de cumplimiento fuese menor a 80% se observará el procedimiento descrito en el punto 18.6 de estas bases.

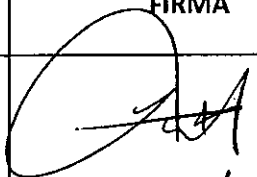
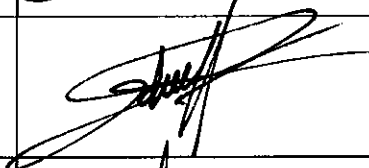

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de "El Proveedor", así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

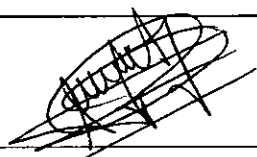

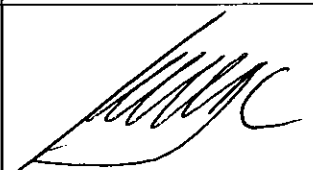
Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al licitante adjudicado mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el licitante que resulte adjudicado hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

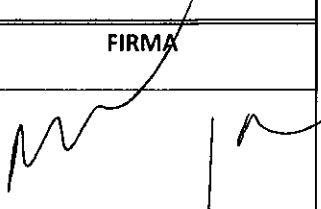
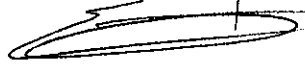
De esta manera se da por concluido el foro de aclaraciones de la presente subasta, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal de subastas electrónicas del gobierno del estado y en la página oficial de compranet.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 16:40 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. JUAN MANUEL PARRA BURGOS	

DEJANDO SALVAGUARDAR LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	LIC. VIRGINIA YANETH BALDERAS MEDINA	
COORDINADOR DE LICITACIONES	C.P. GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA	

INVITADOS DEL ÁREA USUARIA		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE HOSPITALES	DR. MARCO ANIBAL RODRÍGUEZ VARGAS	
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL	LIC. ENRIQUE QUINTERO RAMIREZ	
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL	LIC. JOSÉ JUAN MORENO MONTEMAYOR	